



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Edición digital www.dipucuenca.es

SE EDITA: Lunes, miércoles y viernes (excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958

Núm. 136

Lunes 20 de noviembre de 2023

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Beteta.**— Aprobación provisional de la tasa prestación servicio de escuela infantil municipal.
- Ayuntamiento de Beteta.**— Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del servicio de escuela infantil (primer ciclo).
- Ayuntamiento de Mota de Altarejos.**— Exposición pública cuenta general ejercicio 2022.
- Ayuntamiento de Sisante.**— Corrección errores y designación tribunal calificador para varios procesos selectivos en estabilización.
- Ayuntamiento de Sisante.**— Corrección errores y designación tribunal calificador para varios procesos selectivos en estabilización.
- Ayuntamiento de Sisante.**— Aprobación inicial expediente de modificación de créditos número 4/2023 del presupuesto en vigor.
- Ayuntamiento de Sisante.**— Constitución de comisión, composición y régimen de deslinde municipal durante la legislatura 2023/2027.
- Ayuntamiento de Sisante.**— Adhesión al Convenio entre Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), y adhesión a la Tarifa Opcional Simplificada para Municipios de hasta 3.000 habitantes.
- Ayuntamiento de Villarrubio.**— Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de 2023.
- Ayuntamiento de Villarrubio.**— Aprobación definitiva del expediente suplemento de crédito con cargo remanente líquido tesorería.
- Ayuntamiento de Villaconejos de Trabaque.**— Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria 1/2023.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.**— Lista provisional admitidos/excluidos 1 plaza de auxiliar de ayuda a domicilio por concurso en estabilización.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.**— Lista provisional admitidos/excluidos 2 plazas de auxiliar de ayuda a domicilio por concurso-oposición en estabilización.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.**— Lista provisional admitidos/excluidos 1 plaza de operario limpieza y servicios varios de mantenimiento de instalaciones y edificios municipales por concurso-oposición en estabilización.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.**— Lista provisional admitidos/excluidos 1 plaza de operario, peón de servicios varios, recogida de basuras, mantenimiento de instalaciones municipales y trabajos de albañilería por concurso en estabilización.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.**— Resolución de relación provisional admitidos/excluidos convocatoria excepcional en estabilización de varias plazas en la plantilla.
- Ayuntamiento de Pozorrubielos de la Mancha.**— Aprobación provisional ordenanza fiscal tasa por prestación servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.
- Ayuntamiento de Arcas.**— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del presupuesto en la modalidad de Transferencias de créditos.
- Ayuntamiento de Arcas.**— Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ayuntamiento de Arcas.**— Aprobación provisional del reglamento de conserje del colegio público.
- Ayuntamiento de Leganiel.**— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2023, del Presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante nuevos ingresos.
- Ayuntamiento de Huelves.**— Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, del Presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante nuevos ingresos.
- Ayuntamiento de Olmeda del Rey.**— Relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza vacante de Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio.
- Ayuntamiento de Las Mesas.**— Nombramiento de personal de libre designación y establecimiento del régimen de retribuciones.
- Ayuntamiento de San Clemente.**— Corrección de errores de la relación definitiva admitidos y excluidos convocatoria selección, mediante turno libre, tres plazas policía cuerpo policía local.

Ayuntamiento de La Alberca de Záncara— Nombramiento de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal.

Mancomunidad de Servicio Manserman— Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el servicio municipal de alcantarillado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 3580

AYUNTAMIENTO DE BETETA**ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2023 del ayuntamiento de Beteta por el que se aprueba provisionalmente la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil municipal que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2023 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytobeteta.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE BETETA**ANUNCIO****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL (PRIMER CICLO), por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytobeteta.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

AYUNTAMIENTO DE MOTA DE ALTAREJOS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Ana Rodríguez López

Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SISANTE**ANUNCIO**

Procesos selectivos convocados por el sistema de concurso para cubrir las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Sisante (Cuenca), aprobada mediante la Resolución de Alcaldía 58, de 26 de mayo de 2022 (BOP n.º 61, págs. 105 y ss., de 27 de mayo de 2022).

Expedientes n.os: 2066/2022, 2096/2022, 2097/2022, 2295/2022, 2296/2022, 2297/2022, 2298/2022, 2300/2022 y 2301/2022.

ANUNCIO DESIGNANDO EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución de Alcaldía 371, de fecha 16 de noviembre del 2023, que dispone su publicación íntegra el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y el Tablón de anuncios de la entidad, y que es del tener literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación a los expedientes administrativos que contienen los procesos selectivos convocados por el sistema de concurso, al objeto de proceder a la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siguientes:

1. 2301/2022 Auxiliar de Biblioteca y Dinamizador Sociocultural.
2. 2300/2022 Monitor Técnico del Ayuntamiento de Sisante.
3. 2298/2022 Encargado de las Instalaciones Deportivas y Monitor Deportivo.
4. 2297/2022 Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
5. 2296/2022 Limpiadores.
6. 2295/2022 Operario de Servicios Múltiples.
7. 2097/2022 Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Sisante
8. 2096/2022 Peón de Limpieza Viaria.
9. 2066/2022 Auxiliar Administrativo de los Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Sisante, con fecha 7 de noviembre de 2023, solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la designación de personal funcionario al objeto de constituir el Tribunal de selección encargado de valorar los procesos de selección referidos anteriormente.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 11 del Reglamento General de Ingreso Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Derogar y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 362, de 10 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 134, págs. 42 y ss., de fecha 15 de noviembre de 2023, en la que se omitió la designación de D. Santiago Jesús Martínez Fernández, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. que ocupa el puesto en el Tribunal como Secretario Suplente.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección, de todos los procesos descritos anteriormente, a las siguientes personas propuestas por el Servicio de Asistencia a Entidades Locales y Digitalización de la Diputación de Cuenca:

- D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe de Servicio de Asistencia a EE.LL. (Presidente Titular).
- D. Francisco Javier Pérez García, Subdirector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de Cuenca (Presidente Suplente).
- D. Pedro José Lozano Cano, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Titular).
- D. Santiago Jesús Martínez Fernández, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Suplente)

- Dña. Milagros Pozuelo de Julián, Secretaria del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular).
- Dña. Cristina Góngora de Pedro, Secretaria del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL. (Vocal Suplente).
- Dña. María del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular).
- D. José Miguel Iborra Pérez, Letrado del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Vocal Suplente).
- Dña. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular).
- Dña. Ana Isabel Guerra Martínez, Jefa de Servicio de Medio Ambiente (Vocal Suplente).

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sisante.”

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Pedro Garde Mota

AYUNTAMIENTO DE SISANTE**ANUNCIO**

Procesos selectivos convocados por el sistema de concurso para cubrir las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Sisante (Cuenca), aprobada mediante la Resolución de Alcaldía 58, de 26 de mayo de 2022 (BOP n.º 61, págs. 105 y ss., de 27 de mayo de 2022).

Expedientes n.os: 2095/2022 y 2299/2022.

ANUNCIO DESIGNANDO EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución de Alcaldía 372, de fecha 16 de noviembre del 2023, que dispone su publicación íntegra el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y el Tablón de anuncios de la entidad, y que es del tener literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación a los expedientes administrativos que contienen los procesos selectivos convocados por el sistema de concurso, al objeto de proceder a la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siguientes:

1. 2299/2022 Director de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Sisante.
2. 2095/2022 Educadores Sociales del Ayuntamiento de Sisante.

El Ayuntamiento de Sisante, con fecha 7 de noviembre de 2023, solicitó a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca la designación de personal funcionario al objeto de constituir el Tribunal de selección encargado de valorar los procesos de selección referidos anteriormente.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 11 del Reglamento General de Ingreso Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Derogar y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 362, de fecha 10 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 134, págs. 42 y ss., de fecha 15 de noviembre de 2023, para los procesos de selección de dos plazas de Educadores Sociales y una plaza de Director de Escuela Infantil, por no ser de aplicación al expediente de que se trata ya que los miembros designados para el Tribunal en virtud de la misma no se corresponden con los designados por el Servicio de Asistencia Técnica al Municipio con el Vº Bº de la Sra. Diputada del Servicio de Asistencia a Entidades Locales y Digitalización y de la Sra. Diputada de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de selección, de todos los procesos descritos anteriormente, a las siguientes personas propuestas por el Servicio de Asistencia a Entidades Locales y Digitalización de la Diputación de Cuenca:

- D. José Manuel Ruiz Muñoz, Letrado Jefe de Servicio de Asistencia a EE.LL. (Presidente Titular).
- D. Francisco Javier Pérez García, Subdirector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de Cuenca (Presidente Suplente).
- D. Pedro José Lozano Cano, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Titular).
- D. Santiago Jesús Martínez Fernández, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Suplente).
- D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular).
- D. José Miguel Iborra Pérez, Letrado del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Vocal Suplente).
- Dña. Milagros Pozuelo de Julián, Secretaria del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Vocal Titular).
- Dña. Ana Isabel Guerra Martínez, Jefa de Servicio de Medio Ambiente (Vocal Suplente).
- Dña. Cristina Góngora de Pedro, Secretaria del Servicio de Asistencia Técnica a EE.LL. (Vocal Titular).
- D. Alberto José Luna Molina, Secretario del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Vocal Suplente).

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sisante.”

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Pedro Garde Mota

Descripción	Importe
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	150.000 €
TOTAL	150.000 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Pedro Garde Mota

AYUNTAMIENTO DE SISANTE**ANUNCIO**

Actividad/Procedimiento: órganos colegiados.

Creación de la Comisión de deslinde municipal, subsumiendo las competencias y funciones de la Comisión informativa especial de deslinde creada el 13 de julio de 2023, como órgano colegiado del Ayuntamiento durante la legislatura 2023-2027.

El Pleno del Ayuntamiento de Sisante se reunió, en sesión extraordinaria, el 16 de noviembre de 2023, con la asistencia de siete de los nueve miembros de la Corporación.

En el punto tercero del Orden del Día, sobre la creación de la Comisión de deslinde municipal, composición y régimen de funcionamiento de la misma, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Comisión de deslinde municipal, cuyo objeto será dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de ordenación de las líneas límites jurisdiccionales, subsumiendo todas las funciones y competencias que tuviese encomendadas la Comisión informativa especial sobre el proceso de deslinde entre los términos municipales de Sisante y Casas de Benítez, disolviendo la entidad de la misma como órgano colegiado propio e independiente.

Así mismo, esta Comisión podrá abordar otras encomiendas, inherentes a la misma, que le atribuya el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO. En aplicación de los artículos 125.a) y b) del ROF, así como el artículo 17.1 del Real Decreto 1690/1986, el número de componentes de la Comisión informativa especial sobre el proceso de deslinde será de tres concejales más la presidencia que recae en el Alcalde de manera nata. Dos vocales del Grupo Municipal Popular, y un vocal del Grupo Municipal Socialista - PSOE. En cualquier caso, el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento formarán parte de la misma.

TERCERO. La Comisión de deslinde municipal ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y al Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En virtud del artículo 116 del ROF, el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de deslinde municipal será el que venga determinado en la tramitación de los procedimientos propios cuyo dictamen sea preciso, en virtud de la legislación que sea de aplicación al caso.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 10 días desde la adopción del presente Acuerdo. De no producirse dicha comunicación, procederán a estimarse miembros de esta Comisión los designados al efecto de la Comisión informativa especial sobre el proceso de deslinde entre los términos municipales de Casas de Benítez y Sisante, y sino los hubiere, los Portavoces de cada grupo, y sus adjuntos si se requiriesen.

QUINTO. Proceder a la publicación del acuerdo en el Tablón de Anuncios de la localidad y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.”

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Pedro Garde Mota

AYUNTAMIENTO DE SISANTE**ANUNCIO**

Adhesión al Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), y adhesión a la Tarifa Opcional Simplificada para Municipios de hasta 3.000 habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento de Sisante se reunió, en sesión extraordinaria, el 16 de noviembre de 2023, con la asistencia de siete de los nueve miembros de la Corporación.

En el punto cuarto del Orden del Día, sobre la adhesión al Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), y la adhesión a la Tarifa Opcional Simplificada para Municipios de hasta 3.000 habitantes, se adoptó por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

“PRIMERO. Delegar en D. Pedro Garde Mota, Alcalde-Presidente, la capacidad para acordar, suscribir y ejecutar cuantos acuerdos, órdenes e instrucciones se deriven del procedimiento de adhesión al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, así como para la formalización de la adhesión a la Tarifa Opcional Simplificada para Municipios de hasta 3.000 habitantes.

SEGUNDO. Aprobar la adhesión al texto del Convenio y a la Tarifa Opcional Simplificada en los términos que se recogen los documentos que integran el expediente, y especialmente en la memoria del servicio de Cultura y los documentos de formalización incorporados en la tramitación.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por el importe de 2.168,19 euros, IVA incluido, durante las anualidades que el convenio esté vigente según el régimen financiero establecido en el Convenio y la memoria justificativa.

CUARTO. Notificar a la FEMP y a la SGAE la adhesión al Convenio y a la Tarifa Opcional Simplificada, a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar el texto del Convenio y de la Tarifa Opcional Simplificada, así como los documentos de la adhesión, en el Tablón de anuncios de la Corporación e incorporarlos al Portal de transparencia de esta entidad.

SEXTO. Remitir electrónicamente copia de los documentos de adhesión al Convenio y a la Tarifa Opcional Simplificada, acompañados de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.”

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Pedro Garde Mota

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO

ANUNCIO

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 18 de octubre de 2023 aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de 2023.

El expediente se sometió a información pública, por periodo de quince días hábiles, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 125, de 23 de octubre de 2023, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No habiéndose formulado reclamación alguna, la modificación de la plantilla se entiende definitivamente aprobada.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarrubio, 15 de noviembre 2023. —

El alcalde, Antonio Flores Bustos.

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	623	Administración general. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje.	0,00	3.628,21	5.128,21
231	622	Asistencia social primaria. Edificios y otras construcciones.	410.953,00	74.641,17	485.594,17
1721	619	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0.00	13.900,00	203.006,00
TOTAL			410.953,00	92.169,38	693.728,38

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
	87000	Para gastos generales	92.169,38
TOTAL INGRESOS			92.169,38

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Villarrubio, a 15 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

D. Antonio Flores Bustos.

AYUNTAMIENTO DE VALLACONEJOS DE TRABAQUE**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria 1/2023, suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados que lo soliciten en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villaconejosdetrabaque.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaconejos de Trabaque, a 16 de noviembre de 2023

La Alcaldesa

Fdo: Carla Macarena Álamo Martínez

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA**ANUNCIO**

Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

Lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio por el sistema de concurso del ayuntamiento de santa cruz de moya (cuenca)

Fecha de iniciación: 19-10-2023

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar de ayuda a domicilio
Proceso de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Antonia Amparo Domínguez Tortajada	***5251**
Dely Josefina Furcal Ramírez	***2999**
Dimas Salvador Díaz Solsuna	***2802**
Minerva Debón Hernández	***5784**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Margarita Pacheco Mejía	***9997**	No aporta documentación de nacionalidad
Juliana Jarque Monleón	***0974**	No aporta documentación de la titulación mínima exigible

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA**ANUNCIO**

Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso-oposición (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

Lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio por el sistema de concurso-oposición del ayuntamiento de santa cruz de moya (cuenca)

Fecha de iniciación: 19-10-2023

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar de ayuda a domicilio
Proceso de selección	Concurso-oposición

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Antonia Amparo Domínguez Tortajada	***5251**
Minerva Debón Hernández	***5784**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Margarita Pacheco Mejía	***9997**	No aporta documentación de nacionalidad No aporta Carnet de conducir B1.
Juliana Jarque Monleón	***0974**	No aporta documentación de la titulación mínima exigible. No aporta Carnet de conducir B1.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de estabilización de una plaza de operario de limpieza y servicios varios de instalaciones y edificios municipales

Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

Lista provisional de personas admitidas del proceso selectivo de una plaza de operario de limpieza y servicios varios de mantenimiento de instalaciones y edificios municipales por el sistema de concurso-oposición del ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (cuenca)

Fecha de iniciación: 19/10/2023

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza:	OPERARIO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
Sistema de selección	Concurso-Oposición

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes incluidos	DNI
Juliana Monleón Jarque	***0974**
Sandra Blasco Monleón	***2065**
Josefa Muñoz Tortajada	***0971**
Maria Dolores Segarra Ruiz	***7446**
Verónica Blasco Debón	***1181**
Maria Jose Anton Anton	***7728**

Relación de Aspirantes Excluidos
No hay personas excluidas

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de estabilización de una plaza de operario de servicios múltiples y recogida de basura

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

Lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de una plaza de operario, peón de servicios varios, recogida de basuras, mantenimiento de instalaciones municipales y trabajos de albañilería por el sistema de concurso del ayuntamiento de Santa Cruz de Moya-Cuenca

Fecha de iniciación: 19/10/2023

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza:	Operario, peón de servicios varios, recogida de basuras, mantenimiento de instalaciones municipales y trabajos de albañilería.
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Alejandro Sánchez Monleón	***7513**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Aledrán Villena Villaescusa	***4166**	No presenta carnet B1 No aporta Graduado escolar o equivalente No aporta Vida Laboral
Jose Ignacio Marín Cañizares	***0339**	No aporta titulación mínima exigible.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (<https://santacruzdemoya.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal:

1º Lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de una plaza de operario, peón de servicios varios, recogida de basuras, mantenimiento de instalaciones municipales y trabajos de albañilería por el sistema de concurso del ayuntamiento de Santa Cruz de Moya

2º.-Lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio por el sistema de concurso del ayuntamiento de santa cruz de moya

3ºLista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio por el sistema de concurso-oposición del ayuntamiento de santa cruz de moya

4º.- Lista provisional de personas admitidas del proceso selectivo de una plaza de operario de limpieza y servicios varios de mantenimiento de instalaciones y edificios municipales por el sistema de concurso-oposición del ayuntamiento de Santa Cruz de Moya

AYUNTAMIENTO DE POZORRUBIELOS DE LA MANCHA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extra-ordinaria celebrada el día trece de Noviembre del dos mil veintitrés, acordó la aprobación provisional de la de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por "PRESTACION DEL SERVICIO DE RE-COGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. "

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rubielos Bajos a 16 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Peñarrubia Enguádanos

AYUNTAMIENTO DE ARCAS**ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Arcas, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del Presupuesto en vigor que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del Presupuesto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arcas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arcas, a 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde, Joaquín González Mena

AYUNTAMIENTO DE ARCAS**ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Arcas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arcas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arcas, a 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde, Joaquín González Mena

AYUNTAMIENTO DE ARCAS**ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Arcas por el que se aprueba provisionalmente el Reglamento de Conserje del Colegio Público.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente por el que se aprueba provisionalmente el Reglamento de Conserje del Colegio Público que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional del referido reglamento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arcas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arcas, a 17 de noviembre de 2023.

El Alcalde, Joaquín González Mena

AYUNTAMIENTO DE LEGANIEL**ANUNCIO**

Al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 16-10-2023, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante nuevos ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 02/2023, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227	Trabajos realizados por empresas	14.524,23 €	10.483,36 €	25.007,59 €
TOTAL			14.524,23 €	10.483,36 €	25.007,59 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado
45001	Transferencias Junta	31.049,60 €	41.532,96 €
TOTAL INGRESOS		31.049,60 €	41.532,96 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

EN LEGANIEL, CON FECHA AL MARGEN

Fdo. El Alcalde,

Eduardo Recio Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE HUELVES**ANUNCIO**

Al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 18-10-2023, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante nuevos ingresos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Créditos, financiado con cargo a Nuevos o mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227	Trabajos realizados por empresas	17.202,41 €	10.261,82 €	27.464,23 €
TOTAL			17.202,41 €	10.261,82 €	27.464,23 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado
45001	Transferencias Junta	5.437,65 €	15.700,47 €
TOTAL INGRESOS		5.437,65 €	15.700,47 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EN HUELVES, CON FECHA AL MARGEN

Fdo. La Alcaldesa,

María Dolores Asensio Navarrete

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DEL REY**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0148, de fecha 17 de Noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Olmeda del Rey por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza vacante de Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0148 de fecha 17 de Noviembre de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	13/12/2022	
Informe de Secretaría	13/12/2022	
Convocatoria mesa de negociación	20/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	20/12/2022	
Anuncio BOP	23/12/2022	
Anuncio en el BOE	20/10/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
Régimen	LABORAL
Unidad/Área/Escala/Subescala	SERVICIOS
Categoría profesional	TRABAJOS ASISTENCIALES
Titulación exigible	Estar en posesión de alguna de los siguientes Títulos o Certificado de profesionalidad: - Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. - Técnico de Atención a Personas en Situación de dependencia. - Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. - Certificado de profesionalidad Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio. - Habilitación excepcional como Auxiliar de Ayuda a Domicilio prevista en el artículo tercero punto 1 de la Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Anidad y Asuntos Sociales, de los requisitos y el procedimiento de acreditación de los servicios de atención domiciliaria en Castilla La Mancha.
Jornada	PARCIAL (según demanda del servicio)
Retribuciones	7,94€/hora
Nº de vacantes	1

Funciones encomendadas	Las funciones a realizar serán las propias del puesto de AUXILIAR DE AYUDAA DOMICILIO, encontrándose, entre otras, las siguientes: - Atención personal a los usuarios del Servicio. - Apoyo en tareas de limpieza del hogar: limpiar el polvo, barrer y fregar suelo del comedor...etc. - Limpieza del aseo: barrer, fregar sanitarios, así como bañera/ducha, fregar el suelo...etc. - Ordenar y limpiar cocina: limpieza de azulejos del frente de la cocina, fregar los platos e utensilios de cocina, fregar y barrer el suelo. - Recoger dormitorio (hacer la cama, cambiar las sábanas, quitar el polvo, recoger la ropa.). - Higiene personal de los/as usuarios/as. - Realización de atenciones personales para personas dependientes como movilizaciones, levantar y acostar, aseo personal, vestido, organizar la administración de la medicación. - Lavado, planchado y tendido de ropa. - Acompañamiento y realización de compras y otras gestiones para cubrir las necesidades del usuario (médico, gestiones, recetas). - Cuidados socio-sanitarios. - Realización de compras, preparación de comidas y alimentación de los/as usuarios/as. - Aquellas otras relacionadas con el puesto que puedan serle asignadas por la Alcaldía, Concejalía de Servicios Sociales y Trabajadoras Sociales de Servicios Sociales.
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. MARIA DEL PILAR ARELLANO CASTILLO DNI *****0395**

EXCLUIDOS:

NO HAY EXCLUIDOS

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

PRESIDENTE:

- D. José Manuel Ruíz Muñoz, Letrado Jefe de Servicio de Asistencia a EE.LL. (Presidente Titular)
- D. Francisco Javier Pérez García, Subdirector del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (Presidente Suplente)

SECRETARIO:

- D. Pedro José Lozano Cano, Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Titular)
- D. Santiago Jesús Martínez Fernández, , Técnico de Relaciones Laborales de Asistencia a EE.LL. (Secretario Suplente)

VOCALES:

- D^a. Milagros Pozuelo de Julián, Secretaria del Servicio de Asistencia a EE.LL (Vocal Titular)
- D^a M^a del Camino García Hontecillas, Adjunta de Sección de Asistencia a
- EE.LL (Vocal Titular)
- D^{ña}. Laura Gascón Cañas, Jefa de Negociado de Asistencia a EE.LL (Vocal Titular)
- D^{ña}. Cristina Góngora de Pedro, Secretaria del Servicio de Asistencia a EE.LL (Vocal Suplente)
- D. José Miguel Iborra Pérez, Letrado del Servicio de Asistencia a EE.LL. (Vocal Suplente)
- D^{ña}. Ana Isabel Guerra Martínez, Jefa de Servicio de Medio Ambiente (Vocal Suplente)

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olmedadelrey.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de *diez* días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olmedadelrey.sedelectronica.es>].

En Olmeda del Rey a 17 de Noviembre de 2023

EL ALCALDE

Fdo. Nicolás Moreno Navarro

AYUNTAMIENTO DE LAS MESAS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Mesas, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, relativo al régimen de dedicación de miembro corporativo, cuya parte dispositiva dice así:

RECONOCIMIENTO ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES

(Debate y posturas mantenidas por los grupos políticos representados en la Corporación Municipal).

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con los votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Alberto Algaba Soler, D. Carlos Irnán Fernández, D. José Manuel Moreno Jiménez, D^a. Yobana Cuevas Gómez, D. Manuel Cuevas Marchante y D. Juan Carlos Soler Burguillos y en contra de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Socialista, D. José Vicente Fernández Marchante, D^a Marta Irnán Rosillo y D. Enrique Redondo Castellanos y el concejal de Unidas Podemos, D. Ismael Hernández Cruz, por mayoría absoluta,

ACUERDAN

PRIMERO. Establecer que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, al personal de libre designación a D. José María Moreno Herrada.

SEGUNDO. Establecer como régimen de retribuciones a percibir por el Concejal D. José María Moreno Herrada por el desempeño de su cargo de personal de libre designación la cantidad bruta anual de 27.000 € que se abonarán en catorce mensualidades iguales, de las que doce mensualidades se abonarán en los meses de enero a diciembre, más dos pagas extraordinarias a percibir en los meses de mayo y noviembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan. Dichas cantidades se incrementarán o disminuirán, en su caso, en el mismo porcentaje que a tal efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico para el conjunto de los empleados públicos.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a D. José Antonio Moreno Herrada, haciéndole saber que se entenderá aceptado dicho régimen de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 48 horas siguientes a su notificación.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento tal como dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Firmado electrónicamente al margen.

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE**ANUNCIO**

Por esta Alcaldía-Presidencia en fecha 17 de noviembre 2.023 y Nº 394 se ha dictado la siguiente Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

RECTIFICACIÓN MATERIAL RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA SLELECCIÓN, MEDIANTE TURNO LIBRE, TRES PLAZAS POLICÍA CUERPO POLICÍA LOCAL EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN CLEMENTE (CUENCA).

D. Tomás Martínez Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

Resultando que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2023 con carácter ordinario, se procedió a la aprobación de la convocatoria y de las Bases rectoras para la selección, en turno libre y por el sistema de oposición, de tres plazas vacantes de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento (personal funcionario de carrera), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, en el Subgrupo C1 del Grupo C, según los artículos 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de septiembre de 2.023, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca núm. 111, de fecha 20 de septiembre de 2023, habiéndose publicado anuncio correspondiente a las citadas bases en el B.O.P. 114, de fecha 27 de septiembre de 2023, y a la convocatoria en el B.O.E nº 242, de fecha 10 de octubre de 2023, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía Nº 383, de fecha 15 de noviembre de 2023, se ha procedido a la aprobación de las LISTAS DEFINITIVAS de los/las aspirantes que han resultado admitidos/as y/o excluidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, habiendo resultado publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.

Resultando que, aparte de ciertos errores en los datos identificativos de algunos/as aspirantes, se ha advertido la existencia de solicitudes presentadas dentro del plazo establecido al efecto para tomar parte en el procedimiento selectivo convocado por parte de diversos/as interesados que, bien por error de esta Administración, bien por error de otras Administraciones receptoras de tales solicitudes o por otras circunstancias no han podido tomarse en consideración en orden a su inclusión en la lista de admitidos/as y/o excluidos/as, lo que exige la rectificación material de la LISTA DEFINITIVA de los/las aspirantes que han resultado admitidos/as en el procedimiento selectivo de referencia.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

1º.- Rectificar materialmente la LISTA DEFINITIVA de los/las aspirantes que han resultado admitidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual queda definitivamente integrada por los/las siguientes interesados/as:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ZAPARDIEL FERNANDEZ, ALBERTO	***0421**
2	ZARCO SERRANO, RODRIGO	***2233**
3	ZARZA SANTOS, JAVIER	***5954**
4	ABENGOZAR GONZALEZ, DAVID	***8882**
5	AGUDO TORTAJADA, MARIA DEL MAR	***9572**
6	ALARCON ORTEGA, PEDRO	***9652**
7	ALBARAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ	***1956**

8	ALBEROLA CEBRIAN, ESTANISLAO	***9143**
9	ALCANTUD GONZALEZ, IVAN	***2125**
10	ALFARO MARTINEZ, OSCAR	***9030**
11	ALVAREZ CASAS, SERGIO	***7144**
12	AMOROS VIZCAINO, JAVIER	***6629**
13	APIO RODRIGO, RODRIGO JOSE	***7914**
14	ARCAS MESAS, JOSE AGUSTIN	***2190**
15	BARAJON LOPEZ, ALVARO	***9899**
16	BARGUEÑO RODRIGUEZ, SERGIO	***2632**
17	BARRIGA GARCIA, MICHAEL	***1246**
18	BENAVENT VILLASEÑOR, ELISA	***5746**
19	BENITEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	***5914**
20	BLANCO DIAZ-CANO, MANUEL	***9405**
21	BLASCO CARRILO GEMA	***8947**
22	BORDERIA DIAZ, ELENA	***2851**
23	BURILLO OLMEDO, RAFAEL	***7308**
24	CABEZAS SANCHEZ-CABEZUDO, CARLOS	***2277**
25	CACHO MAJANO, ALVARO	***5681**
26	CALERO LABIAN, JESUS	***2169**
27	CANALES MARQUEZ, JESUS DAVID	***7883**
28	CANTARERO RAMIREZ, RAQUEL	***1936**
29	CAÑADAS ORTIZ, JOSE ANTONIO	***8538**
30	CAÑUELO MALAGON, ALVARO	***0844**
31	CARAVANTES RAMIREZ DE ARELLANO, ROBERTO	***1304**
32	CARPINTERO LEYVA, DARIO	***8306**
33	CARRASCO PINEDO, RICARDO	***1458**
34	CARRETERO ESCUDERO, CRISTIAN	***1024**
35	CASTILLO BALLESTA, LORENZO	***2397**
36	CASTILLO BALLESTA, LUIS	***2427**
37	CASTILLO CHACÓN, SERGIO	***5145**
38	CERRO JIMENEZ, MARIO	***2883**
39	COMINO DEL HOYO, ISMAEL	***7914**
40	CORDERO GOMEZ, MARIA	***1543**
41	CORRAL LUJAN, BEATRIZ	***7071**
42	CORTES CORTES, ANTONIO	***5322**
43	DE LA CRUZ MARTINEZ, LUIS MIGUEL	***0070**
44	DE LA RICA CHUMILLAS, ROBERTO	***9504**
45	DE LA ROSA FERNANDEZ, ALBERTO	***5601**
46	DE VERA HERNANDEZ, JAIME	***3646**

47	DEL SOCORRO RAMIREZ, ANGEL	***2061**
48	DELGADO VAZQUEZ, RUBEN	***5357**
49	DIAZ DEL CAMPO LOZANO, MARIA	***8561**
50	DIAZ DEL CAMPO PINILLA, JOSE MIGUEL	***2299**
51	DIAZ PORTALES, JESUS	***5897**
52	DURAN ROMAN, DANIEL	***7843**
53	ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO	***1888**
54	ESPINOSA DIAZ, JESUS	***8132**
55	ESPINOSA VILLA, JOSE ANTONIO	***3636**
56	FAJARDO GARCIA, DAVID	***3050**
57	FERENT TREFAN, IONA MIHAELA	***3547**
58	FERNANDEZ DEL BURGO, JESUS	***1573**
59	FERNANDEZ GALINDO, ALVARO	***5511**
60	FERNANDEZ GARCIA, JUAN	***1445**
61	FERNANDEZ GOMEZ, VICTOR	***2192**
62	FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL	***0402**
63	FERNANDEZ-LUENGO SERNA, JOSE CARLOS	***7066**
64	FERNANDEZ-PACHECO CAMARENA, JESUS	***5625**
65	FERNANDEZ-PACHECO NIETO, MIGUEL ANGEL	***2040**
66	FITO MARTINEZ, EDUARDO	***1583**
67	FRANCES GIMENEZ, BELEN	***1436**
68	FRESNEDA RUIZ, ANTONIO	***1945**
69	GALA MEDRANO, BORJA	***1670**
70	GALLEGO RODRIGUEZ, NOELIA	***1730**
71	GANDIA MARTINEZ, ALEJANDRO	***1164**
72	GARCIA AROCA, ANTONIO	***6339**
73	GARCIA CARRIZO, CARLOS	***1707**
74	GARCIA DE MATEOS CALDERERO, ANTONIO	***8710**
75	GARCIA FERNANDEZ, JUAN GABRIEL	***7905**
76	GARCIA GARCIA, DAVID	***8413**
77	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***6492**
78	GARCIA JIMENEZ, IRMA	***1408**
79	GARCIA MARTINEZ, LAURA	***9447**
80	GARCIA MIRA, ENRIQUE	***8139**
81	GARCIA PEINADO, ANTONIA MARIA	***2535**
82	GARCIA PERAILE, BORJA	***0492**
83	GARCIA RACIONERO, IRENE	***8357**
84	GARCIA ROMERO, PABLO	***5597**
85	GARCIA RUBIO, CARLOS	***9487**

86	GARCIA SANTIAGO, SERGIO	***8821**
87	GARCIA SANTOS, JAVIER	***2930**
88	GARRIDO APARICIO, DIONISIO	***5807**
89	GARRIDO GARCIA, RAUL	***3118**
90	GARRIDO MORENO, MIGUEL	***0454**L
91	GARRIDO VICTORIA, CRISTINA	***1942**
92	GENTO DEL AMO, FRANCISCO VICENTE	***1796**
93	GIRON HERRAIZ, LUIS VICENTE	***8515**
94	GOMEZ GARCIA, ADOLFO JAVIER	***0379**
95	GOMEZ GOMEZ, ELISA ISABEL	***7972**
96	GOMEZ PAJARES, ANDREA	***6576**
97	GONZALEZ BERZOSA, SERGIO	***8704**
98	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL	***0744**
99	GONZALEZ GARCÍA-SAAVEDRA, ALBERTO	***3071**
100	GONZALEZ ROMERO, RAFAEL	***5890**
101	GONZALEZ VALLEJO, ALFONSO JAVIER	***8980**
102	GONZALEZ-MOHINO HERRERO, GEMA MARÍA	***7141**
103	GRANERO SEGOVIA, CLARA	***1689**
104	GRIÑAN RAMIREZ, RAUL	***0965**
105	HERGUETA CARRASCO, CARMEN MARIA	***2004**
106	HERREROS NAVARRO, SONIA	***2162**
107	HONTANILLA FERNANDEZ, CRISTIAN	***2867**
108	ILLAN MORON, RAUL	***6266**
109	IZQUIERDO SANTOS, ALVARO	***2042**
110	JABON SANZ, BARBARA	***1798**
111	JIMENEZ FUENTES, DIEGO	***9300**
112	JIMENEZ GONZALEZ, LORENA	***7827**
113	JIMENEZ INFANTES, CESAR	***8605**
114	JIMENEZ LOPEZ DE LA REINA, LUIS	***1660**
115	JIMENEZ MORENO, VICTOR	***7919**
116	LAGUNA BLANCO, MIGUEL ANGEL	***1967**
117	LANGREO BODOQUE, SERGIO	***3184**
118	LIBRADO TAJUELO, JAVIER	***8127**
119	LOGROÑO PANIAGUA, ANDRES	***8318**
120	LOPEZ ARROYO, JONATAN	***2943**
121	LOPEZ BARRIOS, JAVIER	***3706**
122	LOPEZ FERNANDEZ, MARCOS	***1095**
123	LOPEZ GARCIA, QUINTIN	***9898**
124	LOPEZ MARTINEZ, JOSE JULIAN	***1394**

125	LOPEZ SERRANO, ALBERTO	***6131**
126	LOPEZ TORRECILLAS, EMILIO JOSE	***7643**
127	LOPEZ VELIZ, MARIA BELEN	***1285**
128	LORENTE HEREDIA, ISIDRO JOSE	***9611**
129	LORENZO MUÑOZ, SARA	***1555**
130	LOZANO MENDOZA, CARLOS	***2276**
131	LUJAN ARELLANO, CARLOS	***1662**
132	LUNA PEREA, FRANCISCO JAVIER	***9283**
133	MADERO SANCHEZ-CAJA, ALMA MARIA	***5731**
134	MANCEBO MORENO, MATIAS	***2215**
135	MARIN HENARES, NATIVIDAD	***7478**
136	MARQUINA OLMEDO, IVAN	***9228**
137	MARTIN GARCIA, SARA	***2221**
138	MARTIN MAGAN, NATALIA	***6635**
139	MARTIN NAVALON, ALEJANDRO	***5953**
140	MARTINEZ ESCOLASTICO, DAVID	***7944**
141	MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO	***1234**
142	MARTINEZ JIMENEZ, CRISTIAN	***3230**
143	MARTINEZ MARTINEZ, ALMUDENA	***4765**
144	MARTINEZ MESAS, JESUS	***1379**
145	MARTINEZ MIRA, CARMEN	***4544**
146	MAYORAL MUÑOZ, ANGEL	***7970**
147	MEDINA NAVARRO, RUBEN	***9161**
148	MEHRALI PARDO, MARIA	***5684**
149	MELERO JAREÑO, MARIO	***4782**
150	MENDOZA LOPEZ, JOSE MANUEL	***7922**
151	MERINO MUÑOZ, JOSE IGNACIO	***7763**
152	MESAS MARTINEZ, JOSE	***6058**
153	MOLINA RIVALLO, GLORIA	***8821**
154	MONTERO SANCHEZ-CRESPO, ANGEL	***9138**
155	MORENO MARTINEZ, MARCOS	***5123**
156	MORENO MATEO, VERONICA	***9928**
157	MORENO-MANZANERO RUIZ PEINADO, JOSE	***2745**
158	MOSQUEDA CASTELLANO, CRISTINA	***2601**
159	MOYA CANOVAS, JOAQUIN	***1421**
160	MOYA MOLERO, JOSE ENRIQUE	***3213**
161	MUÑOZ GALDEANO, BORJA JAVIER	***1960**
162	MUÑOZ GARCIA, JAIME	***1883**
163	MUÑOZ VILLAHERMOSA, MARTIN	***9133**

164	NAVARRO BECERRA, MARIA DEL ROCIO	***6584**
165	NAVARRO LOPEZ, GERMAN	***5695**
166	NAVARRO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	***7849**
167	NAVARRO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	***9921**
168	NIETO AGUADO, CRISTIAN	***7939**
169	NOBLEJAS BRAVO, PABLO	***2784**
170	NUÑEZ CORCOLES, JAVIER	***1468**
171	OJEDA JIMENEZ, ALEJANDRO	***8987**
172	OLMEDO MONEDERO, PEDRO JOSE	***9214**
173	PADILLA BERMEJO, CARLOS	***0498**
174	PALOMARES UTRILLA, RAQUEL	***8416**
175	PANADERO PAYA, JUAN CARLOS	***9175**
176	PAZ GIMENO, FATIMA	***0581**
177	PECES CARVAJAL, ALFREDO	***3770**
178	PEREZ ARGUMANEZ, SERGIO	***5780**
179	PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	***8517**
180	PICAZO PICAZO, JUAN CARLOS	***6371**
181	PIQUERAS SANCHEZ, PAULA	***1717**
182	PODIO CALDERON, JOSE CARLOS	***6011**
183	PRICA CRISTEA, DANIEL ALEXANDRU	***7293**
184	PULIDO PEREZ, SIXTO JAVIER	***5018**
185	QUEVEDO GALAN, FERNANDO	***8218**
186	QUIÑONES COTILLAS, ADRIAN	***2987**
187	RABANAL SAEZ, MARINA	***3416**
188	RAMIREZ GARCIA, CRISTIAN	***2622**
189	RAMIREZ RODRIGUEZ, ALVARO	***3256**
190	REDONDO MORENO, FERNANDO	***1557**
191	REDONDO ZAMORA, LUIS JAVIER	***3738**
192	REOLID GARCIA, IRENE	***9857**
193	RINCON VALIDO, VALERIA ESTELA	***5827**
194	RODRIGO LARA, FRANCISCO JOSE	***7240**
195	RODRIGUEZ JATIVA, PATRICIA	***7687**
196	RODRIGUEZ IBAÑEZ, ANTONIO	***7998**
197	RODRIGUEZ LAGUIA, JULIAN	***2491**
198	RODRIGUEZ MARIN, JESUS	***5829**
199	RODRIGUEZ-PALANCAS GONZALEZ, TOMAS	***1762**
200	ROMERO DE LOS REMEDIOS, GUILLERMO	***0062**
201	ROMERO PEREZ, JOSE DAVID	***2182**
202	ROMERO RUBIO, ROBERTO	***8976**

203	ROMERO ZABALLOS, ANGEL MANUEL	***7376**
204	ROSA AROCA, MANUEL	***1504**
205	ROVIRA SANCHEZ, DAVID	***0054**
206	RUANO MARTÍ, FRANCISCO	***1271**
207	RUBIO MENDOZA, ALVARO	***5433**
208	RUBIO POVES, NATALIA	***4977**
209	RUBIO RODRIGUEZ, JORGE	***1727**
210	RUBIO RODRIGUEZ, SERGIO	***5378**
211	RUIZ ESCRIBANO, FRANCISCO	***2411**
212	RUIZ RUIZ, EMILIO JAVIER	***1801**
213	SAEZ CASTILLO, DANIEL	***3117**
214	SAN ROMAN GARCIA, SERGIO	***4094**
215	SANCHEZ ANGULO, ALBERTO	***6883**
216	SANCHEZ CALERO, PABLO	***2573**
217	SANCHEZ CAMPAYO, KEVIN	***8066**
218	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN	***9202**
219	SANCHEZ IZQUIERDO, CARLOS	***1534**
220	SANCHEZ LOPEZ DE LA VIEJA, JOSE MIGUEL	***8597**
221	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	***7629**
222	SANCHEZ RAMOS, MARIO	***4945**
223	SANCHEZ TEBAR, SHEILA	***8493**
224	SANTOS MONEDERO, NOELIA	***3434**
225	SARRION MARTINEZ, RAQUEL	***3240**
226	SERRANO CIFUENTES, RUBEN	***1202**
227	SERRANO LLORENTE, LORENA	***1713**
228	SEVILLA GONZALEZ, LAURA	***6856**
229	SEVILLA LOPEZ, MARIA JOSE	***3046**
230	SORIA CASTILLO, JUAN PEDRO	***0687**
231	TAPIADOR ROBLES, JOSE CARLOS	***3689**
232	TARANCON GOMEZ, CRISTINA	***8163**
233	TEJADO ZARCO, GONZALO	***8942**
234	TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO	***5850**
235	TORRES NIETO, ANDREA	***8856**
236	TORRIJOS FRANCISCO, DANIEL	***0153**
237	URIA SOSA, JORGE DANIEL	***7281**
238	VALCARCEL GONZALEZ, ANTONIO	***9106**
239	VALENCIANO CORCOLES, MANUEL	***5191**
240	VARGAS PRIETO, MARCO ANTONIO	***0534**
241	VARGAS PRIETO, RAQUEL	***8818**

242	VARGAS SERRANO, MARIO	***3997**
243	VAZQUEZ BATISTA, ISAAC JAVIER	***0464**
244	VAZQUEZ GARCIA, SERGIO	***5829**
245	VERA MARTINEZ, ISIDRO JUAN	***1568**
246	VILLENA SERRANO, CARLOS	***7905**
247	VIVAS MORENO, MOISES	***0051**

2º.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que lo dicto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-Administrativo o ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo manda y firma, en San Clemente, el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha que se indica en la presente Resolución, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Tomás Martínez Moreno

AYUNTAMIENTO DE LA ALBARCA DE ZÁNCARA**ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0139, de fecha 14/11/2023, del Ayuntamiento de La Alberca de Zánacara por la que se aprueba la propuesta de contratación del Tribunal de Selección de la convocatoria para la selección, en régimen laboral fijo, de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal de Larga Duración, previsto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre.

Habiéndose aprobado la propuesta de contratación del Tribunal de Selección de la convocatoria para la selección, en régimen laboral fijo, de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal de Larga Duración, previsto en artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre del Ayuntamiento de La Alberca de Zánacara, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal de Selección del Servicio de Asistencia Técnica al Municipio recibida en fecha 18 de septiembre de 2023 con las calificaciones definitivas del proceso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal de Larga Duración, prevista en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público sobre la única aspirante presentada ha resultado ser:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	TOTAL
GARCIA REQUENA NEREA	***6001**	3,65	2,86	6,51

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar a la aspirante, para que se proceda a la formalización del contrato como personal laboral fijo de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio. No constituyendo bolsa de trabajo del puesto Auxiliar de Ayuda a Domicilio, conforme a la base décima de la convocatoria, por no haberse presentado más candidatos al proceso.

SEGUNDO.- Publicar la Resolución en la sede electrónica, requiriendo a la aspirante propuesta que presente la documentación acreditativa, para la formalización del contrato laboral fijo, como indica la base novena de la convocatoria; que se efectuará en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su declaración de la condición de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de un mes, los/las aspirantes que no hayan suscrito el contrato de trabajo, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

CON FECHA AL MARGEN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIO MANSERMAN**ANUNCIO**

Aprobación Ordenanza servicio de alcantarillado

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo de la Entidad Local Mancomunidad de Servicios Manserman por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para el servicio municipal de alcantarillado.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario del servicio municipal de alcantarillado, que se adjunta a continuación, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el Registro General de esta Entidad.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://manserman.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

